



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 2013 00662 00

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 509 del C.G. del P., de la **CORRECCIÓN AL TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN** presentada, se corre traslado a los interesados por el término de **CINCO (5) DÍAS**.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbb5a94e4e3e41af17e9d3c9b544d6f9ea3f66b5971777c51a7404a7348c4f49**

Documento generado en 07/12/2022 11:58:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>